



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01542-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 ENE 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo y el Contrato de Prenda, artículos 422 y 468 del C.G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva con garantía prendaria de única instancia en favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra DIANA PAOLA REYES MUÑOZ por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. 8841434

- 1) Por \$19'584.020 M/cte., que corresponde al capital contenido en el pagaré, base de recaudo.
- 2) Por los intereses moratorios sobre la anterior suma, desde el 21 de septiembre de 2022, hasta que se realice el pago total, liquidados a la tasa máxima legal vigente para esta clase de créditos.
- 3) Por \$1'853.334 M/cte., que corresponde a los intereses de plazo contenidos en el título valor, base de recaudo.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Decrétase el embargo del bien objeto de prenda vehículo de placas REQ-784. Inscríbase la medida en Secretaría Distrital de Movilidad de esta ciudad. Ofíciase.

Una vez se obtenga la inscripción de la medida, se dispondrá lo pertinente respecto al secuestro.

Se reconoce personería al abogado GIOVANNY SOSA ÁLVAREZ como apoderado del demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
Anterior providencia se notifica
por estado No 002 hoy 12 ENE 2023
hora 8:40 a.m.